



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-5538 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre contratos públicos con cláusula de confidencialidad, dirigida al Gobierno. Página 11

8L/PE-5539 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre contratos públicos con cláusula de confidencialidad, dirigida al Gobierno. Página 13

8L/PE-5540 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre contratos públicos con cláusula de confidencialidad, dirigida al Gobierno. Página 15

8L/PE-5880 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela**, del **GP Popular**, sobre distribución entre los medios de comunicación de las inversiones en publicidad institucional, dirigida al Gobierno. Página 17

8L/PE-6084 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre criterios y posicionamiento del Plan sobre energía eólica en el mar de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 18

8L/PE-6175 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19

8L/PE-6176 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19

8L/PE-6177 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 20

- 8L/PE-6178** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 8L/PE-6179** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 21
- 8L/PE-6180** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 22
- 8L/PE-6223** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 8L/PE-6224** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 23
- 8L/PE-6225** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 8L/PE-6226** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 8L/PE-6227** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 25
- 8L/PE-6228** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 8L/PE-6229** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 8L/PE-6233** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre actuaciones de inspección de las viviendas protegidas en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 8L/PE-6250** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28

- 8L/PE-6254** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre corte del servicio de agua a viviendas por impago de la factura por no tener recursos económicos en 2013, dirigida al Gobierno. Página 29
- 8L/PE-6271** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en La Gomera en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29
- 8L/PE-6272** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en El Hierro en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30
- 8L/PE-6277** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 8L/PE-6278** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 8L/PE-6279** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 8L/PE-6280** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 8L/PE-6312** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ayudas al alquiler en La Palma en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 8L/PE-6313** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ayudas al alquiler en La Gomera en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 8L/PE-6314** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ayudas al alquiler en El Hierro en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 8L/PE-6315** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ayudas al alquiler en Tenerife en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 35
- 8L/PE-6319** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ayudas al alquiler en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36
- 8L/PE-6320** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ayudas al alquiler en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 36

- 8L/PE-6321** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ayudas al alquiler en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37
- 8L/PE-6322** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ayudas al alquiler en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 37
- 8L/PE-6324** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ayudas al alquiler en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 38
- 8L/PE-6325** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre ayudas al alquiler en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39
- 8L/PE-6663** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre mujeres y hombres con discapacidad federados en deportes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 39
- 8L/PE-6760** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 40
- 8L/PE-6908** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre percepción en 2014 de la ayuda a la adquisición de vivienda de la Hipoteca Joven, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 41
- 8L/PE-6909** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre subvenciones pendientes de la Hipoteca Joven, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 41
- 8L/PE-7030** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre inscritos en el Registro de demandantes de Vivienda Protegida en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 42
- 8L/PE-7031** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre inscritos en el Registro de demandantes de Vivienda Protegida en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 43
- 8L/PE-7032** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre inscritos en el Registro de demandantes de Vivienda Protegida en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 43
- 8L/PE-7035** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre inscritos en el Registro de demandantes de Vivienda Protegida en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 44
- 8L/PE-7046** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en La Gomera en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 45


- 8L/PE-7049** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en El Hierro en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 45
- 8L/PE-7050** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Tenerife en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 46
- 8L/PE-7051** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en La Palma en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 47
- 8L/PE-7052** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 47
- 8L/PE-7053** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 48
- 8L/PE-7055** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 49
- 8L/PE-7056** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 50
- 8L/PE-7057** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 50
- 8L/PE-7060** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 51
- 8L/PE-7064** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 52

- 8L/PE-7065** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 53
- 8L/PE-7066** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 53
- 8L/PE-7067** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 54
- 8L/PE-7068** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 55
- 8L/PE-7069** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 55
- 8L/PE-7070** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 56
- 8L/PE-7071** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 56
- 8L/PE-7075** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en Gran Canaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 57
- 8L/PE-7081** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en Gran Canaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 58
- 8L/PE-7082** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 58
- 8L/PE-7083** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre viviendas protegidas vacías en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 59
- 8L/PE-7160** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre préstamos bancarios de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 60

- 8L/PE-7161** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre créditos bancarios de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 61
- 8L/PE-7192** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre cuotas vigentes de préstamos hipotecarios no atendidos por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 63
- 8L/PE-7193** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre inmuebles propios hipotecados por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 64
- 8L/PE-7194** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre plazo de pago de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 65
- 8L/PE-7206** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre ejecución de las obras del Convenio de colaboración para la ampliación de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias y Adenda 2011, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 65
- 8L/PE-7213** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el tramo de autovía entre Caldereta y Puerto del Rosario del eje norte-sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 66
- 8L/PE-7214** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ignacio Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el tramo de autovía entre Corralejo y Caldereta del eje norte-sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 67
- 8L/PE-7221** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre la línea OSP de cabotaje marítimo Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 67
- 8L/PE-7262** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre la nulidad declarada por el Tribunal Superior de Justicia del contrato para amueblar sedes judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 68
- 8L/PE-7269** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre microcréditos Jeremie, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 69
- 8L/PE-7270** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del **GP Popular**, sobre microcréditos Jeremie, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 70
- 8L/PE-7271** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre tráfico del puerto de Tazacorte en 2012, 2013 y 2014, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 71
- 8L/PE-7272** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre ampliación del puerto de Corralejo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 72

- 8L/PE-7283** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre las obras de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Lanzarote, dirigida al Gobierno. Página 73
- 8L/PE-7327** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre el comedor escolar del CEIP Caserones, Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 74
- 8L/PE-7348** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas sociosanitarias públicas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 74
- 8L/PE-7350** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas sociosanitarias públicas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 75
- 8L/PE-7351** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas sociosanitarias públicas en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 76
- 8L/PE-7352** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas sociosanitarias públicas en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 76
- 8L/PE-7353** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas sociosanitarias públicas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 77
- 8L/PE-7364** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre obras RAM a ejecutar en 2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 77
- 8L/PE-7365** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre obras RAM ejecutadas en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 78
- 8L/PE-7367** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre alumnos que cursan la asignatura de emprendimiento, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 79
- 8L/PE-7368** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre obras a ejecutar en 2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 79
- 8L/PE-7369** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre obras ejecutadas en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 81
- 8L/PE-7370** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre oferta de plazas de Programas de Cualificación Profesional para el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 81
- 8L/PE-7374** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre tarjetas sanitarias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 82

- 8L/PE-7375** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre el gasto de personal de la Consejería de Sanidad en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 83
- 8L/PE-7376** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre el gasto farmacéutico en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 83
- 8L/PE-7377** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre ejecución de los capítulos VI y VII del presupuesto de la Consejería de Sanidad en Lanzarote en 2011, 2012 y 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 84
- 8L/PE-7378** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre los capítulos VI y VII en los presupuestos de la Consejería de Sanidad para Lanzarote en 2011, 2012, 2013 y 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 85
- 8L/PE-7384** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre comensales en los comedores escolares de los centros públicos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 85
- 8L/PE-7386** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre comensales en los comedores escolares de los centros públicos beneficiarios de la cuota cero, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 86
- 8L/PE-7388** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre revisión del importe previsto de ingresos por patrocinios publicitarios, dirigida al Gobierno. Página 87
- 8L/PE-7389** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre estimación de nuevos programas de televisión financiados por patrocinio de programas, dirigida al Gobierno. Página 88
- 8L/PE-7390** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre los programas de coste cero financiados por patrocinios televisivos, dirigida al Gobierno. Página 88
- 8L/PE-7391** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el canon de programas a coste cero, dirigida al Gobierno. Página 89
- 8L/PE-7392** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre programas a coste cero, dirigida al Gobierno. Página 90
- 8L/PE-7393** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre producciones a coste cero del segundo canal de Televisión Canaria, dirigida al Gobierno. Página 90
- 8L/PE-7394** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre intercambios publicitarios, dirigida al Gobierno. Página 91
- 8L/PE-7395** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre acuerdos y contratos de intercambios publicitarios, dirigida al Gobierno. Página 92

- 8L/PE-7414** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre siniestralidad laboral en El Hierro en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 92
- 8L/PE-7415** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Morales Hernández**, del **GP Popular**, sobre siniestralidad laboral en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 94
- 8L/PE-7441** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre créditos concedidos a cargo de la financiación del Banco Europeo de Inversiones, dirigida al Gobierno. Página 95
- 8L/PE-7443** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre créditos concedidos a cargo de la financiación del Banco Europeo de Inversiones, dirigida al Gobierno. Página 96
- 8L/PE-7494** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre quejas del diputado del Común a la Dirección General de Tributos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 97
- 8L/PE-7517** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Luisa Zamora Rodríguez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre pérdida de matrículas en la ULL en 2012 y 2013, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 98
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-5538 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre contratos públicos con cláusula de confidencialidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 6/11/13.)

(Registro de entrada núm. 4.840, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.1.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre contratos públicos con cláusula de confidencialidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATOS PÚBLICOS CON CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD,

PE-5538

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Presidencia del Gobierno:

“No existen contratos en el ámbito de cada departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el sentido previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*.

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

- Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas:

“No existen contratos en el ámbito de este Departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el sentido previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*.

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado texto refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

- Por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad:

“Por parte de este departamento y en lo que se refiere a los entes y organismos integrantes del sector público autonómico dependientes o adscritos al mismo, le comunico que no se ha incluido ninguna cláusula de confidencialidad en los contratos públicos suscritos, en el sentido previsto por el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado el mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*. Si existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado texto refundido en el sentido en que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012).

En todo caso, por lo que se refiere a los indicados entes y órganos, en los contratos celebrados por los mismos, no se han incluido cláusulas de confidencialidad, tras la aprobación por el Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2013, de la Resolución relativa a dichas cláusulas”.

- Por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad:

“No existen contratos en el ámbito de este Departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el sentido previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*.

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado texto refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

- Por parte de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio:

(Secretaría General Técnica):

“Se informa que, según los datos obrantes en este Servicio de Régimen Jurídico, no existen contratos en el ámbito de este departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el sentido previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*.

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

(Servicio Canario de Empleo):

“Se informa que en los contratos iniciados por el órgano de contratación del Servicio Canario de Empleo no se ha establecido cláusula de confidencialidad alguna, de forma expresa, en los términos previstos en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Igualmente, se debe indicar que los pliegos que se utilizan en los expedientes de contratación gestionados por este organismo autónomo, competente en materia de empleo, son los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, aprobados por Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por Decreto 57/2012, de 20 de junio, que suelen contener referencias al deber de sigilo del contratista por razón de la información a la que acceda con ocasión de la ejecución del contrato”.

- Por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial:

“No existen contratos en el ámbito de cada departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el servicio previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*.

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el art. 140.2 del citado texto refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

- Por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad:

“Según los datos aportados por los centros directivos y organismos autónomos dependientes de esta consejería, no existen contratos en el ámbito de este departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el sentido previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*.

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

- Por parte de la Consejería de Sanidad:

“Ni la Consejería de Sanidad, ni los organismos públicos Servicio Canario de la Salud, Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias tienen contratos en cuyo clausulado se recoja la confidencialidad a que se refiere el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*, por cuanto la previsión contenida en ese precepto es un derecho de los participantes en procedimientos de contratación reconocida legalmente y no derivada de la voluntad de las partes.

Por otra parte, tanto en la consejería como en los citados organismos autónomos sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a que se refiere el número 2 del artículo citado, que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012). Por la naturaleza de los datos tratados en el ámbito sanitario, en determinados casos, se recuerda, además, las obligaciones derivadas de la observancia de la normativa específica de protección de datos de carácter personal y de derechos del pacientes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5539 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre contratos públicos con cláusula de confidencialidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 6/11/13.)

(Registro de entrada núm. 4.840, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.2.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre contratos públicos con cláusula de confidencialidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATOS PÚBLICOS CON CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD,

PE-5539

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Presidencia del Gobierno:

“No existen contratos en el ámbito de cada departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el sentido previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*.

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

- Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas:

“No existen contratos en el ámbito de este departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el sentido previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*.

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado texto refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

- Por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad:

“Por parte de este departamento y en lo que se refiere a los entes y organismos integrantes del sector público autonómico dependientes o adscritos al mismo, le comunico que no se ha incluido ninguna cláusula de confidencialidad en los contratos públicos suscritos, en el sentido previsto por el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de*

Contratos del Sector Público, aprobado el mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Si existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado texto refundido en el sentido en que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012).

En todo caso, por lo que se refiere a los indicados entes y órganos, en los contratos celebrados por los mismos, no se han incluido cláusulas de confidencialidad, tras la aprobación por el Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2013, de la resolución relativa a dichas cláusulas”.

- Por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad:

“No existen contratos en el ámbito de este departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el sentido previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado texto refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

- Por parte de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio:

(Secretaría General Técnica):

“Se informa que, según los datos obrantes en este Servicio de Régimen Jurídico, no existen contratos en el ámbito de este departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el sentido previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

(Servicio Canario de Empleo):

“Se informa que en los contratos iniciados por el órgano de contratación del Servicio Canario de Empleo no se ha establecido cláusula de confidencialidad alguna, de forma expresa, en los términos previstos en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Igualmente, se debe indicar que los pliegos que se utilizan en los expedientes de contratación gestionados por este organismo autónomo, competente en materia de empleo, son los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, aprobados por Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por Decreto 57/2012, de 20 de junio, que suelen contener referencias al deber de sigilo del contratista por razón de la información a la que acceda con ocasión de la ejecución del contrato”.

- Por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial:

“No existen contratos en el ámbito de cada departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el servicio previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el art. 140.2 del citado texto refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

- Por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad:

“Según los datos aportados por los centros directivos y organismos autónomos dependientes de esta consejería, no existen contratos en el ámbito de este departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el sentido previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

- Por parte de la Consejería de Sanidad:

“Ni la Consejería de Sanidad ni los organismos públicos Servicio Canario de la Salud, Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias tienen contratos en cuyo clausulado se recoja la confidencialidad a que se refiere el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de*

Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por cuanto la previsión contenida en ese precepto es un derecho de los participantes en procedimientos de contratación reconocida legalmente y no derivada de la voluntad de las partes.

Por otra parte, tanto en la consejería como en los citados organismos autónomos sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a que se refiere el número 2 del artículo citado, que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012). Por la naturaleza de los datos tratados en el ámbito sanitario, en determinados casos, se recuerda, además, las obligaciones derivadas de la observancia de la normativa específica de protección de datos de carácter personal y de derechos del pacientes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5540 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre contratos públicos con cláusula de confidencialidad, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 6/11/13.)

(Registro de entrada núm. 4.840, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.3.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre contratos públicos con cláusula de confidencialidad, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATOS PÚBLICOS CON CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD,

PE-5540

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de la Presidencia del Gobierno:

“No existen contratos en el ámbito de cada departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el sentido previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*.

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

- Por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas:

“No existen contratos en el ámbito de este Departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el sentido previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*.

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado texto refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

- Por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad:

“Por parte de este departamento y en lo que se refiere a los entes y organismos integrantes del sector público autonómico dependientes o adscritos al mismo, le comunico que no se ha incluido ninguna cláusula de confidencialidad en los contratos públicos suscritos, en el sentido previsto por el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*. Si existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado texto refundido en el sentido en que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

En todo caso, por lo que se refiere a los indicados entes y órganos, en los contratos celebrados por los mismos, no se han incluido cláusulas de confidencialidad, tras la aprobación por el Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 29 y 30 de octubre de 2013, de la resolución relativa a dichas cláusulas”.

- Por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad:

“No existen contratos en el ámbito de este departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el sentido previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*.

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado texto refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

- Por parte de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio:

(Secretaría General Técnica):

“Se informa que, según los datos obrantes en este Servicio de Régimen Jurídico, no existen contratos en el ámbito de este departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el sentido previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*.

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

(Servicio Canario de Empleo):

“Se informa que en los contratos iniciados por el órgano de contratación del Servicio Canario de Empleo no se ha establecido cláusula de confidencialidad alguna, de forma expresa, en los términos previstos en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Igualmente, se debe indicar que los pliegos que se utilizan en los expedientes de contratación gestionados por este organismo autónomo, competente en materia de empleo, son los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, aprobados por Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por Decreto 57/2012, de 20 de junio, que suelen contener referencias al deber de sigilo del contratista por razón de la información a la que acceda con ocasión de la ejecución del contrato”.

- Por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial:

“No existen contratos en el ámbito de cada departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el servicio previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*.

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el art. 140.2 del citado texto refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

- Por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad:

“Según los datos aportados por los centros directivos y organismos autónomos dependientes de esta consejería, no existen contratos en el ámbito de este departamento en los que figure cláusula de confidencialidad en el sentido previsto en el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*.

No obstante, sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a la que se refiere el artículo 140.2 del citado refundido, cláusula que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los Decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012)”.

- Por parte de la Consejería de Sanidad:

“Ni la Consejería de Sanidad, ni los organismos públicos Servicio Canario de la Salud, Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias tienen contratos en cuyo clausulado se recoja la confidencialidad a que se refiere el artículo 140.1 del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*, por cuanto la previsión contenida en ese precepto es un derecho de los participantes en procedimientos de contratación reconocida legalmente y no derivada de la voluntad de las partes.

Por otra parte, tanto en la consejería como en los citados organismos autónomos sí existen contratos en los que se ha incluido la cláusula de confidencialidad a que se refiere el número 2 del artículo citado, que figura en los pliegos tipo aprobados mediante Decreto 196/2010, de 27 de octubre, modificado por los decretos 92/2011, de 27 de abril y 57/2012, de 20 de junio (BOC nº 126, de 28 de junio de 2012). Por la naturaleza de los datos tratados en el ámbito sanitario, en determinados casos, se recuerda, además, las obligaciones derivadas de la observancia de la normativa específica de protección de datos de carácter personal y de derechos del pacientes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-5880 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre distribución entre los medios de comunicación de las inversiones en publicidad institucional, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 337, de 11/12/13.)

(Registro de entrada núm. 4.841, de 23/6/14)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.4.- De la Sra. diputada D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela, del GP Popular, sobre distribución entre los medios de comunicación de las inversiones en publicidad institucional, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Aurora Jesús del Rosario Vela, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LAS INVERSIONES EN PUBLICIDAD INSTITUCIONAL,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente;

- Por parte de la Presidencia del Gobierno:

“Son los pliegos de prescripciones técnicas generales en campañas institucionales de publicidad, con sus correspondientes cláusulas administrativas particulares los que establecen la distribución de la publicidad institucional promovida por el Gobierno de Canarias con los correspondientes criterios de valoración que se atienden, en cualquier caso, a lo previsto en la Ley estatal de Publicidad y Comunicación Institucional, y Ley reguladora de las campañas institucionales realizadas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y por las restantes entidades comprendidas en el sector público autonómico canario”.

- Por parte de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad:

“A lo largo de cada curso escolar la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad ha de trasladar información sobre temas de interés público como el inicio de plazos de matrícula, las concesiones de ayuda, la oferta formativa de determinadas enseñanzas, etc. En estos casos, el criterio que se utiliza en la selección de los medios de comunicación es el de hacer llegar esta información a toda la población de forma rápida y eficaz”.

- Por parte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial:

“El criterio empleado a la hora de realizar las inversiones mencionadas es el resultado del análisis de la audiencia de los distintos medios de comunicación, su grado de penetración social, su ámbito de difusión, la distribución territorial de las inversiones y el público objetivo al que se quiere llegar en función de la localización del evento a desarrollar”.

- Por parte de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad:

“La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y los organismos autónomos a ella adscritos distribuyen las inversiones en publicidad aplicando el indicador de difusión. Esto significa que el escaso gasto en publicidad que materializa este departamento recae en los medios con mayor seguimiento, según el Estudio General de Medios (EGM), para obtener la mayor eficiencia en el gasto, es decir, llevar la información objeto de la publicidad al mayor número posible de personas con el menor gasto”.

- Por parte de la Consejería de Sanidad:

“(Dirección General de Salud Pública):

En los criterios de reparto de distribución entre medios, debe coincidir la satisfacción de necesidades y de la eficiencia, en el marco de los procedimientos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En cualquier caso, las campañas cuentan con el informe previo de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios de Comunicación, previsto en el Acuerdo de Gobierno de 4 de noviembre de 2003 sobre ‘actuaciones en materia de inserciones publicitarias y acuerdos de promoción con los medios de comunicación’.

Por su parte, la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias no realiza publicidad institucional y las campañas que realiza el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia cuentan con el informe previo de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios y persiguen la satisfacción eficiente de sus necesidades, dentro del marco de la normativa vigente en materia de contratación del sector público”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6084 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre criterios y posicionamiento del Plan sobre energía eólica en el mar de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 4.689, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.5.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre criterios y posicionamiento del Plan sobre energía eólica en el mar de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

CRITERIOS Y POSICIONAMIENTO DEL PLAN SOBRE ENERGÍA EÓLICA EN EL MAR DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería no ha formulado reparos al anterior documento en cuanto a la falta de incorporación de criterios ni el posicionamiento del Plan sobre energía eólica en el mar, especialmente en materia de compatibilidad con la zonificación marina del PORN.

De acuerdo con la información que obra en esta Consejería, dichos reparos fueron efectuados por la Dirección General de Ordenación del Territorio, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, en su informe propuesta emitido con fecha 13 de diciembre de 2012, en los términos previstos en los artículos 37 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, aprobado por Decreto 20/2004 de 4 de marzo y el artículo 20.1 a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobada por Decreto 129/2001, de 11 de junio, y en especial el artículo 226 del texto refundido”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6175 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 4.589, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.6.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES DE DESAHUCIO POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN 2012 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se comunica que en el año 2012, en la isla de La Gomera, no se han tramitado expedientes de desahucio por ocupación ilegal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6176 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 4.590, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.7.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES DE DESAHUCIO POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN 2012 EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se comunica que en el año 2012, en la isla de El Hierro no se ha tramitado ningún expediente de desahucio por ocupación ilegal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6177 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 4.591, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.8.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES DE DESAHUCIO POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN 2012 EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se comunica que en el año 2012, en la isla de Tenerife se han tramitado 31 expedientes de desahucio por ocupación ilegal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6178 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 4.592, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.9.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES DE DESAHUCIO POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN 2012 EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se comunica que en el año 2012, en la isla de Gran Canaria se han tramitado 13 expedientes de desahucio por ocupación ilegal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6179 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 4.593, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.10.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES DE DESAHUCIO POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN 2012 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se comunica que en el año 2012, en la isla de Fuerteventura se ha tramitado 1 expediente de desahucio por ocupación ilegal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6180 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 9, de 21/1/14.)

(Registro de entrada núm. 4.594, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.11.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2012 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES DE DESAHUCIO POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN 2012 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se comunica que en el año 2012, en la isla de Lanzarote no se ha tramitado ningún expediente de desahucio por ocupación ilegal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6223 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.595, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.12.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS DESHABITADAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN 2013 EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Instituto Canario de la Vivienda

Se comunica que en el año 2013, en la isla de Tenerife, se encontraban 12 viviendas protegidas de promoción pública en proceso de rehabilitación.

Visocan

Tenerife	Año 2013
Viviendas deshabitadas	89

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6224 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.596, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.13.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS DESHABITADAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN 2013 EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Instituto Canario de la Vivienda

Se comunica que en el año 2013, en la isla de Gran Canaria, se encontraban 27 viviendas protegidas de promoción pública en proceso de rehabilitación.

Visocan

Gran Canaria	Año 2013
Viviendas deshabitadas	180

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6225 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.597, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.14.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS DESHABITADAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN 2013 EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Instituto Canario de la Vivienda

Se comunica que en el año 2013, en la isla de La Palma, se encontraban 3 viviendas protegidas de promoción pública en proceso de rehabilitación.

Visocan

La Palma	Año 2013
Viviendas deshabitadas	48

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.598, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.15.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS DESHABITADAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN 2013 EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Instituto Canario de la Vivienda

Se comunica que en el año 2013, en la isla de La Gomera, se encontraban 1 vivienda protegidas de promoción pública en proceso de rehabilitación.

Visocan

La Gomera	Año 2013
Viviendas deshabitadas	0

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6227 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.599, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.16.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS DESHABITADAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN 2013 EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Instituto Canario de la Vivienda

Se comunica que en el año 2013, en la isla de El Hierro, no se encontraban viviendas protegidas de promoción pública en proceso de rehabilitación.

Visocan

El Hierro	Año 2013
Viviendas deshabitadas	0

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6228 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.600, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.17.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS DESHABITADAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN 2013 EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Instituto Canario de la Vivienda

Se comunica que en el año 2013, en la isla de Lanzarote, se encontraba 1 vivienda protegida de promoción pública en proceso de rehabilitación.

Visocan

Lanzarote	Año 2013
Viviendas deshabitadas	0

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6229 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.601, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.18.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre viviendas protegidas deshabitadas en proceso de rehabilitación en 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS DESHABITADAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN 2013 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Instituto Canario de la Vivienda

Se comunica que en el año 2013, en la isla de Fuerteventura, se encontraba 1 vivienda protegida de promoción pública en proceso de rehabilitación.

Visocan

Fuerteventura	Año 2013
Viviendas deshabitadas	8

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6233 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre actuaciones de inspección de las viviendas protegidas en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.602, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.19.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre actuaciones de inspección de las viviendas protegidas en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS EN TENERIFE EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, en la isla de Tenerife, se han realizado 30 actuaciones de inspección de Viviendas Protegidas de Promoción Pública, e inspecciones puntuales en aquellos casos que existen denuncias previas de ocupaciones ilegales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6250 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.603, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.20.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre expedientes de desahucio por ocupación ilegal de viviendas protegidas en 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EXPEDIENTES DE DESAHUCIO POR OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN 2013 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se comunica que no se tramitaron expedientes”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6254 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre corte del servicio de agua a viviendas por impago de la factura por no tener recursos económicos en 2013, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.604, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.21.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre corte del servicio de agua a viviendas por impago de la factura por no tener recursos económicos en 2013, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

CORTE DEL SERVICIO DE AGUA A VIVIENDAS POR IMPAGO DE LA FACTURA POR NO TENER RECURSOS ECONÓMICOS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por no ser de su competencia, el Instituto Canario de la Vivienda no tiene acceso a los datos relativos al suministro del servicio de agua y sus incidencias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6271 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en La Gomera en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.605, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.22.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en La Gomera en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SUBVENCIONES A LA ENTRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN LA GOMERA EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ejercicio 2012, en la isla de La Gomera, no se abonó ninguna subvención, por no existir dotación presupuestaria para hacer frente al abono de la misma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6272 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en El Hierro en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.606, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.23.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GPMixto, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en El Hierro en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SUBVENCIONES A LA ENTRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN EL HIERRO EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ejercicio del 2012, en la isla de El Hierro no se abonó ninguna subvención, por no existir dotación presupuestaria para hacer frente al abono de la misma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6277 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.607, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.24.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SUBVENCIONES A LA ENTRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN LA PALMA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se comunica que en el ejercicio del 2013, en la isla de La Palma no se abonó ninguna subvención, por no existir dotación presupuestaria para hacer frente al abono de la misma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6278 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.608, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.25.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SUBVENCIONES A LA ENTRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN LA GOMERA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ejercicio del 2013, en la isla de La Gomera no se abonó ninguna subvención, por no existir dotación presupuestaria para hacer frente al abono de la misma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6279 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.609, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.26.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SUBVENCIONES A LA ENTRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN EL HIERRO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se comunica que en el ejercicio del 2013, en la isla de El Hierro no se abonó ninguna subvención, por no existir dotación presupuestaria para hacer frente al abono de la misma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6280 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.610, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.27.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones a la entrada para la adquisición de viviendas en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SUBVENCIONES A LA ENTRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN TENERIFE EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el ejercicio del 2013, en la isla de Tenerife no se abonó ninguna subvención, por no existir dotación presupuestaria para hacer frente al abono de la misma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6312 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en La Palma en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.611, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.28.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en La Palma en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

AYUDAS AL ALQUILER EN LA PALMA EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2012, en la isla de La Palma, se han beneficiado de las ayudas al alquiler reguladas en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre, 91 familias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6313 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en La Gomera en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.612, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.29.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en La Gomera en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

AYUDAS AL ALQUILER EN LA GOMERA EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2012, en la isla de La Gomera, se han beneficiado de las ayudas al alquiler reguladas en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre, 6 familias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6314 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en El Hierro en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.613, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.30.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en El Hierro en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

AYUDAS AL ALQUILER EN EL HIERRO EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2012, en la isla de El Hierro, ninguna familia se ha beneficiado de las ayudas al alquiler reguladas en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6315 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en Tenerife en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.614, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.31.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en Tenerife en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

AYUDAS AL ALQUILER EN TENERIFE EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2012, en la isla de Tenerife, se han beneficiado de las ayudas al alquiler reguladas en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre, 2.652 familias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6319 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.615, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.32.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

AYUDAS AL ALQUILER EN LA PALMA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, en la isla de La Palma, se han beneficiado de las ayudas al alquiler reguladas en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre, 83 familias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6320 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.616, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.33.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

AYUDAS AL ALQUILER EN LA GOMERA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, en la isla de La Gomera, se han beneficiado de las ayudas al alquiler reguladas en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre, 4 familias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6321 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.617, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.34.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AYUDAS AL ALQUILER EN EL HIERRO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, en la isla de El Hierro, ninguna familia se ha beneficiado de las ayudas al alquiler reguladas en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6322 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.618, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.35.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AYUDAS AL ALQUILER EN TENERIFE EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, en la isla de Tenerife, se han beneficiado de las ayudas al alquiler reguladas en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre, 2.560 familias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6324 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.619, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.36.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AYUDAS AL ALQUILER EN LANZAROTE EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, en la isla de Lanzarote, se han beneficiado de las ayudas al alquiler reguladas en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre, 2 familias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6325 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 6/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.620, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.37.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre ayudas al alquiler en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AYUDAS AL ALQUILER EN FUERTEVENTURA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2013, en la isla de Fuerteventura, se han beneficiado de las ayudas al alquiler reguladas en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre, 7 familias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6663 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre mujeres y hombres con discapacidad federados en deportes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.621, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.38.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre mujeres y hombres con discapacidad federados en deportes, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

MUJERES Y HOMBRE CON DISCAPACIDAD FEDERADOS EN DEPORTES,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“a.- Hombres: 120
b.- Mujeres: 37”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6760 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones en 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 19/2/14.)

(Registro de entrada núm. 4.622, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.39.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones en 2013 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES EN 2013 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-6908 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre percepción en 2014 de la ayuda a la adquisición de vivienda de la Hipoteca Joven, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 11/3/14.)

(Registro de entrada núm. 4.623, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.40.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre percepción en 2014 de la ayuda a la adquisición de vivienda de la Hipoteca Joven, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PERCEPCIÓN EN 2014 DE LA AYUDA A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE LA HIPOTECA JOVEN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez agotado el presupuesto y derogada la referida línea de actuación del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regula el Plan de Vivienda de Canarias, no hay ninguna solicitud pendiente de percibir la referida subvención. No obstante, en la actualidad, se han solicitado los preceptivos informes de la convocatoria de esta línea de actuación, cuya dotación presupuestaria consta en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quiénes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-6909 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones pendientes de la Hipoteca Joven, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 68, de 11/3/14.)

(Registro de entrada núm. 4.624, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.41.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre subvenciones pendientes de la Hipoteca Joven, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SUBVENCIONES PENDIENTES DE LA HIPOTECA JOVEN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez agotado el presupuesto y derogada la referida línea de actuación del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regula el Plan de Vivienda de Canarias, no hay ninguna solicitud pendiente de percibir la referida subvención. No obstante, en la actualidad, se han solicitado los preceptivos informes de la convocatoria de esta línea de actuación, cuya dotación presupuestaria consta en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quiénes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7030 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inscritos en el Registro de demandantes de Vivienda Protegida en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.625, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.42.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inscritos en el Registro de demandantes de Vivienda Protegida en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA EN FUERTEVENTURA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción ‘será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirientes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler’, en los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes

de Vivienda Protegida de Canarias, donde se contemplan a todas estas personas o unidades familiares, a 31 de diciembre de 2013 el número de personas inscritas en la isla de Fuerteventura es 932”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7031 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inscritos en el Registro de demandantes de Vivienda Protegida en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.626, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.43.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inscritos en el Registro de demandantes de Vivienda Protegida en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA EN LANZAROTE EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción ‘será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirientes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler’, en los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, donde se contemplan a todas estas personas o unidades familiares, a 31 de diciembre de 2013 el número de personas inscritas en la isla de Lanzarote es 1.935”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7032 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inscritos en el Registro de demandantes de Vivienda Protegida en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.627, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.44.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inscritos en el Registro de demandantes de Vivienda Protegida en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA EN EL HIERRO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción ‘será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirientes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler’, en los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, donde se contemplan a todas estas personas o unidades familiares, a 31 de diciembre de 2013 el número de personas inscritas en la isla de El Hierro es 136”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7035 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inscritos en el Registro de demandantes de Vivienda Protegida en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.628, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.45.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre inscritos en el Registro de demandantes de Vivienda Protegida en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA EN LA PALMA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Partiendo de que la inscripción ‘será obligatoria y preceptiva para todas las personas o unidades familiares que deseen ser adquirientes o adjudicatarios de una vivienda protegida de promoción pública o privada, ya sea el régimen de acceso, el de venta o el de alquiler’, en los datos obrantes en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, donde se contemplan a todas estas personas o unidades familiares, a 31 de diciembre de 2013 el número de personas inscritas en la isla de La Palma es 932”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7046 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en La Gomera en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.690, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.46.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en La Gomera en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA HIPOTECA JOVEN EN LA GOMERA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad se han solicitado los preceptivos informes de la convocatoria de esta línea de actuación cuya dotación presupuestaria consta en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quiénes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7049 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en El Hierro en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.691, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.47.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en El Hierro en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA HIPOTECA JOVEN EN EL HIERRO EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad, se han solicitado los preceptivos informes de la convocatoria de esta línea, cuya dotación presupuestaria consta en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quiénes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7050 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Tenerife en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.692, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.48.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Tenerife en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA HIPOTECA JOVEN EN TENERIFE EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad se han solicitado los preceptivos informes de la convocatoria de esta línea, cuya dotación presupuestaria consta en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quiénes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7051 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en La Palma en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.693, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.49.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en La Palma en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA HIPOTECA JOVEN EN LA PALMA EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad se han solicitado los preceptivos informes de la convocatoria de esta línea de actuación, cuya dotación presupuestaria consta en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quiénes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7052 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.694, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.50.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes de subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en 2014, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES DE SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA HIPOTECA JOVEN EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad, se han solicitado los preceptivos informes de la convocatoria de esta línea de actuación, cuya dotación presupuestaria consta en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quiénes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7053 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.695, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.51.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES QUE NO HAN PERCIBIDO LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA HIPOTECA JOVEN EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez agotado el presupuesto y derogada la referida línea de actuación del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regula el Plan de Vivienda de Canarias, no hay ninguna solicitud pendiente de percibir la referida subvención. No obstante, en la actualidad, se han solicitado los preceptivos informes de la convocatoria de esta línea de actuación, cuya dotación presupuestaria consta en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quiénes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7055 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.696, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.52.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES QUE NO HAN PERCIBIDO LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA HIPOTECA JOVEN EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez agotado el presupuesto y derogada la referida línea de actuación del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regula el Plan de Vivienda de Canarias, no hay ninguna solicitud pendiente de percibir la referida subvención. No obstante, en la actualidad, se han solicitado los preceptivos informes de la convocatoria de esta línea de actuación, cuya dotación presupuestaria consta en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad

Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quiénes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7056 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.697, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.53.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES QUE NO HAN PERCIBIDO LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA HIPOTECA JOVEN EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez agotado el presupuesto y derogada la referida línea de actuación del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regula el Plan de Vivienda de Canarias, no hay ninguna solicitud pendiente de percibir la referida subvención. No obstante, en la actualidad, se han solicitado los preceptivos informes de la convocatoria de esta línea de actuación, cuya dotación presupuestaria consta en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quiénes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7057 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.742, de 13/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.54.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES QUE NO HAN PERCIBIDO LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA HIPOTECA JOVEN EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez agotado el presupuesto y derogada la referida línea de actuación del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regula el Plan de Vivienda de Canarias, no hay ninguna solicitud pendiente de percibir la referida subvención. No obstante, en la actualidad, se han solicitado los preceptivos informes de la convocatoria de esta línea de actuación, cuya dotación presupuestaria consta en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quiénes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7060 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.698, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.55.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitantes que no han percibido la subvención para la adquisición o autoconstrucción de viviendas de la Hipoteca Joven, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

SOLICITANTES QUE NO HAN PERCIBIDO LA SUBVENCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE LA HIPOTECA JOVEN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Una vez agotado el presupuesto y derogada la referida línea de actuación del Decreto 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regula el Plan de Vivienda de Canarias, no hay ninguna solicitud pendiente de percibir la referida subvención. No obstante, en la actualidad, se han solicitado los preceptivos informes de la convocatoria de esta línea de actuación, cuya dotación presupuestaria consta en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. No será pues hasta la resolución que ponga fin a la misma hasta que se determine quiénes serán los beneficiarios de esta subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7064 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.699, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.56.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en La Gomera en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN LA GOMERA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A 31 de diciembre de 2013 no existen viviendas protegidas vacías en La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7065 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.700, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.57.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN EL HIERRO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A 31 de diciembre de 2013 no existen viviendas protegidas vacías en El Hierro”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7066 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.701, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.58.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en Tenerife en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN TENERIFE EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A 31 de diciembre de 2013 el número de total de viviendas protegidas vacías existente en la isla de Tenerife por encontrarse en proceso de adjudicación son 206 viviendas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7067 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.702, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.59.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en La Palma en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN LA PALMA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A 31 de diciembre de 2013 el número total de viviendas protegidas vacías por encontrarse en proceso de adjudicación son 44 viviendas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7068 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.703, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.60.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN LANZAROTE EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A 31 de diciembre de 2013 no existen viviendas protegidas vacías en la isla de Lanzarote”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7069 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.704, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.61.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de adjudicación en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN FUERTEVENTURA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A 31 de diciembre de 2013 el número de total de viviendas protegidas vacías existente en la isla de Fuerteventura, por encontrarse en proceso de adjudicación es dos (2)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7070 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.705, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.62.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN LANZAROTE EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A 31 de diciembre de 2013 no habían viviendas en proceso de rehabilitación en la isla de Lanzarote”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7071 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.706, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.63.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN FUERTEVENTURA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A 31 de diciembre de 2013 habían 2 viviendas en proceso de rehabilitación en la isla de Fuerteventura”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7075 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en Gran Canaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.707, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.64.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en proceso de rehabilitación en Gran Canaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN GRAN CANARIA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A 31 de diciembre de 2013 habían 5 viviendas en proceso de rehabilitación en la isla de Gran Canaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7081 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en Gran Canaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.708, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.65.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en Gran Canaria en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN GRAN CANARIA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A 31 de diciembre de 2013 habían 5 viviendas en proceso de rehabilitación en la isla de Gran Canaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7082 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.709, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.66.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en Fuerteventura en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN FUERTEVENTURA EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A 31 de diciembre de 2013 habían 2 viviendas en proceso de rehabilitación en la isla de Fuerteventura”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7083 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 3/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.710, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.67.- De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre viviendas protegidas vacías en Lanzarote en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Pulido Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

VIVIENDAS PROTEGIDAS VACÍAS EN LANZAROTE EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A 31 de diciembre de 2013 no habían viviendas en proceso de rehabilitación en la isla de Lanzarote”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7160 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre préstamos bancarios de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 8/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.789, de 18/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.68.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre préstamos bancarios de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PRÉSTAMOS BANCARIOS DE VISOCAN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A 28 de febrero de 2014, la situación es la que sigue en el cuadro adjunto:

Promoción	Deuda viva al 28/2/2014	N.º cuotas atrasadas	Importe cuotas	Entidad prestamista (*)
10 Santa Lucia	610.083.68	0		
12 Caserones	675.356.16	0		
76 Majadilla	727.738.92	0		
61 Hostelería	616.051.46	0		
65 Tamaraceite	701.577.48	0		
50 Casas Nuevas	544.643.31	0		
102 Las Torres	1.058.993.16	0		
44 Las Torres	534.778.10	0		
46 Casas Nuevas	491.280.02	0		
135 Ojos de Garza	1.439.271.92	0		
130 Caracol Alto	1.381.546.43	0		
70 Ciudad del Campo 47.02	2.084.183.71	0		
70 Ciudad del Campo 47.06	2.071.402.67	0		
70 Ciudad del Campo 47.04	2.073.565.14	0		
5 Salto del Negro	409.227.92	0		
5 Salto del Negro	409.227.92	0		
5 Salto del Negro	41.180.44	0		
51 Ofra	513.961.96	0		
48 El Rosario	503.944.76	0		
158 Verdellada	1.504.550.40	0		
76 Verdellada	734.486.66	0		
72 Valle Vinagre	216.515.12	0		
26 Valle Vinagre	0.00	0		
63 Valle Vinagre	108.51.1.10	0		
90 Gavisá	2.438.852.33	0		
80 Gavisá	2.164.266.12	0		
55 Geneto	3.057.493.63	0		
30 Armeñime	2.277.569.66	0		
43 Doctoral	2.670.034.25	0		
132 Geneto	9.026.800.40	0		
15 Ingenio	923.31.4.48	0		

Promoción	Deuda viva al 28/2/2014	N.º cuotas atrasadas		Importe cuotas		Entidad prestamista (*)
48 Las Torres 3,1	737.107,24	3	63.489,73	63.489,73		ICO
48 Las Torres 3.3	832.095,49	3	65.078,05	66.054,22	66.054,22	ICO
48 Las Torres 3.4	743.996,39	3	63.056,89	64.002,74	64.002,74	ICO
48 Las Torres 3,2	780.349,72	3	55.565,93	56.399,42	56.399,42	ICO
62 Las Mesas	853.137,81	3	62.619,14	63.552,43	63.558,43	ICO
36 El Lasso P-4	469.641,93	3	34.417,07	34.988,14	34.988,14	ICO
36 El Lasso P-5	455.560,28	3	36.627,45	36.627,45		ICO
24 Cuesta Ramón	320.386,76	3	23.515,00	23.868,68	23.868,68	ICO
116 San Cristóbal	1.671.658,37	3	119.032,83	120.818,32	120.818,32	ICO
56 San Cristóbal	703.916,48	3	56.595,54	56.595,54		ICO
60 El Lasso 3.1	830,216,02	3	59.116,73	60.003,48	60.002,48	ICO
60 El Lasso 3.2	794.452,40	2	61.820,70	61.820,70		ICO
56 La Paterna T-2	714.580,50	3	52.449,23	53.235,97	53.235,97	ICO
56 La Paterna T-4	61.291,357	2	49.827,00	49.827,00		ICO
72 La Paterna T-1	972.100,57	3	71.350,83	72.421,09	72.421,09	ICO
40 La Paterna T-3	426.564,08	2	34.677,87	34.677,87		ICO
119 San Matías	9.845.691,45					
95 Gáldar	7.085.181,00					
80 Caserones	954.029,32	2	95.304,38	97.748,95		ICO
72 Caserones	948.275,97	3	86.946,75	86.946,75	88.250,95	ICO
57 Hoya Andrea	869,116,64	3	126.170,27	126.170,27	127.431,97	ICO
152 El Batán	2,216.062,38	3	321.707,32	321.707,32	324.924,40	ICO
102 Valle Colino	1,351.878,28	3	123.653,82	123.653,82	125.508,00	ICO
63 El Rosario	81.055,98	3	74.140,33	74.140,33	75.252,43	ICO
66 Las Mantecas	906.352,73	3	91.692,77	91.692,77	93.068,18	ICO
128 Las Mantecas	1,778.472,38	3	179.909,34	179.909,34	182.607,98	ICO
68 El Rosario	875.765,97	3	80.104,7	80.104,70	81.306,27	ICO
86 El Sobradillo	1,153.672,47	2	105.109,28	105.109,28		ICO
44 Bajamar	600.951,28	3	49.499,43	50.241,92	50.241,92	ICO
76 Medianías	1,138.594,16	3	88.752,58	88.752,00	90.083,00	ICO
130 El Rosario	1,765.580,20	2	149.260,35	151.499,26		ICO
12 Fasnia	269,817,75	3	32.308,87	32.937,00	32.937,00	ICO
80 San Matías	1,076.109,65	3	90.614,00	90.614,00	91.973,21	ICO
12 Fasnia	721.352,94	0				
68 La Jurada P-15	3,504.094,22	0				
16 Re Los Llanos	460.666,64	0				
69 La Jurada P-13	348,316,73	0				
66 Rosa Vila	584,176,89	0				
86 Ciudad del Campo	85.805,96	0				
100 Ciudad del Campo	2,432.882,11	0				
130 Ciudad del Campo	2,160.086,31	0				
70 Ciudad del Campo 47.07	463.133,54	0				
32 Los Llanos de Aridane	284.952,49	0				
62 Puntallana	21.994,22	0				
35 La Camella	1,474.170,60	0				
60 Garachico	5,400.000,00	0				
64 Gavisá	1,948.808,68	0				
69 La Jurada P-14	1,043.125,38	0				
33 Garachico	416.937,83	0				
14 La Vera	1,036.600,65	0				
59 Portezuela	1,919.558,48	0				
44 Arrecife	1,678.019,35	0				
85 Ciudad del Campo	211.483,03	0				
16 RG Los Llanos	7,248.454,81	0				
12 Sauzal	561.421,23	0				
12 Guía de Isora	255.221,48	0				
67 La Jurada P-16	2,845.919,79	0				
110 Ciudad del Campo	1,848.855,76	0				
72 Agüimes	2,281.277,58	0				
BBVA	15.000.000,00	0				
Dexia	20.000.000,00	0				
Grecasa	5000000	0				
	163.380.515,11	87,00	2.604.414,18	2.619.610,49	1.978.934,80	

(*) Única entidad financiera que, por el momento, no ha accedido a reestructurar la deuda. El resto de los bancos privados lo ha hecho, e ICO no. A pesar del compromiso de la AGE de procurar y facilitar la reestructuración de las deudas con las entidades financieras".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7161 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre créditos bancarios de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 8/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.790, de 18/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.69.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre créditos bancarios de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

CRÉDITOS BANCARIOS DE VISOCAN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A 28 de febrero de 2014, la situación es la que sigue en el cuadro adjunto:

Promoción	Deuda viva a 26/02/2014	N.º cuotas atrasadas	Cuota de amortización no atendida	Entidad prestamista (*)
10 Santa Lucia	610.083.68	0		
12 Caserones	675.356.16	0		
76 Majadilla	727.738.92	0		
61 Hostelería	616.051.46	0		
65 Tamaraceite	701.577.48	0		
50 Casas Nuevas	544.643.31	0		
102 Las Torres	1.058.993,16	0		
44 Las Torres	534.778.10	0		
46 Casas Nuevas	491.280.02	0		
135 Ojos de Garza	1.439.271.92	0		
130 Caracol Alto	1.381.546.43	0		
70 Ciudad del Campo 47.02	2.084.183.71	0		
70 Ciudad del Campo 47.06	2.071.402.67	0		
70 Ciudad del Campo 47.04	2.073.565.14	0		
5 Salto del Negro	409.227.92	0		
5 Salto del Negro	409.227.92	0		
5 Salto del Negro	411.180.44	0		
51 Ofra	513.961.96	0		
48 El Rosario	503.944.76	0		
158 Verdellada	1.504.550.40	0		
76 Verdellada	734.486.66	0		
72 Valle Vinagre	216.515.12	0		
26 Valle Vinagre	0.00	0		
63 Valle Vinagre	108.511.10	0		
90 Gavisa	2.438.852.33	0		
80 Gavisa	2.164.266.12	0		
55 Geneto	3.057.493.63	0		
30 Armeñime	2.277.569.66	0		
43 Doctoral	2.670.034.25	0		
132 Geneto	9.026.800.40	0		
15 Ingenio	923.314.48	0		
48 Las Torres 3.1	737.107.24	3	149.177.00	ICO
48 Las Torres 3,3	832.095,49	3	155.252.00	ICO
48 Las Torres 3,4	743.996,39	3	150.430,00	ICO
48 Las Torres 3.2	780.349.72	3	159.596,00	ICO
62 Las Mesas	853.137.81	3	173.005,00	ICO
36 El Lasso P-4	469.641.93	3	95.237.00	ICO
36 El Lasso P-5	455.560.28	3	99.699.00	ICO
24 Cuesta Ramón	320.386.76	3	64.970.00	ICO
1 16 San Cristóbal	1.671.658.37	3	341.886.41	ICO
56 San Cristóbal	703.916.48	3	154.052.42	ICO
60 El Lasso 3.1	830.216.02	3	169.795,23	ICO
60 El Lasso 3.2	794.452.40	2	11.8046.52	ICO

Promoción	Deuda viva a 26/02/2014	N.º cuotas atrasadas	Cuota de amortización no atendida	Entidad prestamista (*)
56 La Paterna T-2	714.580.50	3	144.907,00	ICO
56 La Paterna T-4	612.913.57	2	90.320.15	ICO
72 La Paterna T-1	972.100.57		197.129.00	ICO
40 la Paterna T-3	426.564.08	2	62.859.52	ICO
119 San Matías	9.845.691.45			
95 Gáldar	7.085.181.00			
80 Caserones	954.029.32	2	197.672.00	ICO
72 Caserones	948.275.97	3	265.265.00	ICO
57 Hoya Andrea	869.116.64	3	440.106.00	ICO
152 El Batán	2.216.062.38	3	1.122.177.00	ICO
102 Valle Colino	1.351.878.28	3	377.254.77	ICO
63 El Rosario	810.559.86	3	226.194.00	ICO
66 Las Mantecas	906.352.73	3	236.445.00	ICO
128 Las Mantecas	1.778.472.38	3	463.926.00	ICO
68 El Rosario	875.765.97	3	244.391,00	ICO
86 El Sobradillo	1.153.672.47	2	212.240.29	ICO
44 Bajamar	600.951.28	3	150.367,97	ICO
76 Medianías	1.138.594.16	3	256.106.37	ICO
130 El Rosario	1.765.580.20	2	289.795.18	ICO
12 Fasnia	269.817.75	3	107.072.00	ICO
80 San Matías	1.076.109.65	3	222.674,69	ICO
12 Fasnia	721.352.94	0		
68 La Jurada P-15	3.504.094.22	0		
16 Re Los Llanos	460.666.64	0		
69 La Jurada P-13	348.316.73	0		
66 Rosa Vila	584.176.89	0		
86 Ciudad del Campo	85.805.96	0		
100 Ciudad del Campo	2.432.882.11	0		
130 Ciudad del Campo	2.160.086.31	0		
70 Ciudad del Campo 47.07	463.133.54	0		
32 Los Llanos de Aridane	284.952.49	0		
62 Puntallana	219.994.22	0		
35 La Camella	1.474.170.60	0		
60 Garachico	5.400.000.00	0		
64 Gavisá	1.948.808.68	0		
69 La Jurada P-14	1.043.125.38	0		
33 Garachico	416.937.83	0		
14 La Vera	1.036.600.65	0		
59 Portezuela	1.919.558.48	0		
44 Arrecife	1.678.079.35	0		
85 Ciudad del Campo	211.483.03	0		
16 RG Los Llanos	1.248.454.81	0		
12 Sauzal	561.421.23	0		
12 Guía de Isora	255.221.48	0		
67 La Jurada P-16	2.845.919.79	0		
11 0 Ciudad del Campo	1.848.855.76	0		
72 Agüimes	2.281.277.58	0		
BBVA	15.000.000.00	0		
Dexia	20.000.000,00	0		
Greca	5.000.000,00	0		
	163.380.515,11	87	7.138.049,52	

(*) Única entidad financiera que, por el momento, no ha accedido a reestructurar la deuda. El resto de los bancos privados lo ha hecho, e ICO no. A pesar del compromiso de la AGE de procurar y facilitar la reestructuración de las deudas con las entidades financieras”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7192 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cuotas vigentes de préstamos hipotecarios no atendidos por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 8/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.791, de 18/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.70.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre cuotas vigentes de préstamos hipotecarios no atendidos por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Mixto, sobre:

CUOTAS VIGENTES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS NO ATENDIDOS POR VISOCAN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Entidad financiera	Cuotas
ICO	7.202.959,47.- € (a fecha 28/2/2014)

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7193 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre inmuebles propios hipotecados por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 8/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.629, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.71.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre inmuebles propios hipotecados por Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

INMUEBLES PROPIOS HIPOTECADOS POR VISOCAN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Les indicamos que Visocan ha hipotecado el inmueble donde se localizan 103 VP El Calero, término municipal de Telde, Gran Canaria, para obtener fondos adicionales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7194 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre plazo de pago de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 111, de 8/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.630, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.72.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre plazo de pago de Visocan, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PLAZO DE PAGO DE VISOCAN,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Les indicamos que en Visocan el 87% de los pagos se realiza en 29,9 días. El resto, y por carácter excepcional y puntual, en 34 días”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7206 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre ejecución de las obras del Convenio de colaboración para la ampliación de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias y Adenda 2011, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 24/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.825, de 20/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.73.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre ejecución de las obras del Convenio de colaboración para la ampliación de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias y Adenda 2011, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO TURÍSTICO DE CANARIAS Y ADENDA 2011,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El seguimiento del mencionado convenio no corresponde al departamento alguno de esta consejería”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7213 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el tramo de autovía entre Caldereta y Puerto del Rosario del eje norte-sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 24/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.842, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.74.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el tramo de autovía entre Caldereta y Puerto del Rosario del eje norte-sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

EL TRAMO DE AUTOVÍA ENTRE CALDERETA Y PUERTO DEL ROSARIO DEL EJE NORTE-SUR DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 31 de octubre de 2013 se suscribió el contrato de servicios para la “Redacción del Proyecto de Trazado y Construcción Puerto del Rosario – La Caldereta”, con un plazo de realización de 14 meses desde su inicio en la mencionada fecha de formalización del contrato, por lo que está previsto que el citado proyecto esté finalizado

el 31 de diciembre de 2014, siempre que en la tramitación ambiental y de información pública no se produzcan demoras.

Teniendo en cuenta por tanto, que el proyecto está aún en fase de redacción y por ello no se ha definido ni el trazado definitivo ni el coste de ejecución de las obras correspondientes, resulta prematuro y aventurado dar una previsión de licitación y contratación de la ejecución de las obras y menos aún una fecha de finalización y puesta en servicio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7214 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el tramo de autovía entre Corralejo y Caldereta del eje norte-sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 24/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.631, de 10/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.75.- Del Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el tramo de autovía entre Corralejo y Caldereta del eje norte-sur de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Ignacio Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

EL TRAMO DE AUTOVÍA ENTRE CORRALEJO Y CALDERETA DEL EJE NORTE-SUR DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras la reprogramación y reajuste de anualidades del contrato de obras correspondiente, como consecuencia de los incumplimientos de financiación por parte de la Administración del Estado al Convenio de Carreteras, la fecha de finalización y puesta en servicio prevista para estas obras es el 31 de Octubre de 2016.

No obstante, el tramo Caldereta-Lajares podría ser puesta en servicio a finales del presente año, o primeros meses de 2015, dependiendo de la solución provisional que se adopte para la conexión con la actual FV-101”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7221 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la línea OSP de cabotaje marítimo Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 128, de 24/4/14.)

(Registro de entrada núm. 4.843, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.76.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre la línea OSP de cabotaje marítimo Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián y viceversa, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

LA LÍNEA OSP DE CABOTAJE MARÍTIMO VALLE GRAN REY-PLAYA SANTIAGO-SAN SEBASTIÁN Y VICEVERSA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La línea de cabotaje marítimo San Sebastián de La Gomera-Playa Santiago-Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián de La Gomera, aparece recogida en el anexo I del Decreto 9/2009, de 27 de enero, por el que se desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares, como línea que atiende las necesidades básicas de comunicación marítima, fijándose en el citado anexo como condiciones mínimas de la línea una frecuencia de 14 viajes (ida y vuelta en cómputo semanal) y un número de plazas de 1.820.

Con fecha 18/7/13 la empresa Excursiones Yani, SL efectúa comunicación previa para la prestación del servicio regular en la citada línea marítima, estableciendo una frecuencia semanal de un viaje de ida y vuelta para los jueves, viernes y sábado entre Valle Gran Rey y San Sebastián de La Gomera con escala en Playa Santiago, y los domingos un viaje de ida y vuelta entre Valle Gran Rey y Playa Santiago. Sin embargo, y desde el verano pasado dicha empresa ha reducido las frecuencias a un viaje de ida y vuelta, los sábados Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián, y los domingos Valle Gran Rey-Playa Santiago-Valle Gran Rey.

En la actualidad se están llevando a cabo negociaciones con las navieras para la prestación del servicio. Así mismo está en trámite una modificación del Decreto 222/2000, de 4 de diciembre, por el que se establece el régimen de bonificaciones al transporte marítimo interinsular de viajeros residentes en Canarias, para establecer una bonificación del setenta y cinco por ciento (75%) del precio del billete para los residentes en la isla de La Gomera, que hagan uso de la citada línea, con esta medida se pretende así mismo, promover que las empresas navieras se puedan interesar por la prestación del servicio y que el mismo se preste en régimen de libre concurrencia”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7262 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la nulidad declarada por el Tribunal Superior de Justicia del contrato para amueblar sedes judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.792, de 18/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.77.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre la nulidad declarada por el Tribunal Superior de Justicia del contrato para amueblar sedes judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

LA NULIDAD DECLARADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CONTRATO PARA AMUEBLAR SEDES JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La pregunta en cuestión viene referida a la sentencia recaída en el RCA 546/2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera (Las Palmas GC), interpuesto por la entidad Metal Confort, SL, contra la adjudicación, a Nogal Metal, SL, del contrato para la adquisición de mobiliario de oficina inventariable complementario, con destino a sedes y edificios judiciales y fiscales ya equipados, así como de nueva creación. La contratación se adjudicó por el procedimiento negociado sin publicidad, siendo el presupuesto de adjudicación de 505.414,93 €.

La suscripción del contrato se produjo el 10-12-2008. En él se establecía un plazo de ejecución hasta el 30-12-2008.

El recurso contencioso administrativo se interpone en 2009. La sentencia dictada en primera instancia data del 15 de enero de 2014 y en ella se procede a la estimación del recurso, anulando y dejando sin efecto el acto recurrido. Contra dicha sentencia no cabe recurso de casación, por razón de la cuantía.

La sentencia se limita a estimar el recurso y anular el acto recurrido.

Ha de destacarse que cuando se interpuso el recurso contencioso administrativo (febrero de 2009), el contrato ya estaba ejecutado (los muebles se entregaron en diciembre de 2008). La sentencia es de enero de 2014. Su parte dispositiva únicamente tiene el alcance de anular la contratación. No reconoce derecho indemnizatorio alguno a favor de la recurrente.

Sin embargo, aunque la contratación haya sido anulada, no es posible la restitución de las cosas a la situación anterior, dado que el material suministrado ha sufrido deterioro, puesto que lleva más de cinco años en uso. Por otro lado, no se puede exigir al contratista la restitución del precio recibido, puesto que el material fue puntualmente suministrado, a entera satisfacción de la Administración.

Por todo ello, se ha de concluir que el pronunciamiento de la sentencia, según el criterio de nuestros servicios jurídicos, carece de efectos económicos para esta Administración. No obstante, se está a la espera de lo que al respecto señale el tribunal competente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7269 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre microcréditos Jeremie, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.884, de 24/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.78.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre microcréditos Jeremie, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

MICROCRÉDITOS JEREMIE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Período de actuación: De septiembre de 2013 a mayo 2014.

Número de microcréditos Jeremie concedidos de los préstamos concedidos durante el tiempo que lleva funcionando esta línea de financiación91

Importe total de microcréditos Jeremie concedidos de los préstamos concedidos durante el tiempo que lleva funcionando esta línea de financiación1.972.679,01 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7270 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre microcréditos Jeremie, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.885, de 24/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.79.- Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre microcréditos Jeremie, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

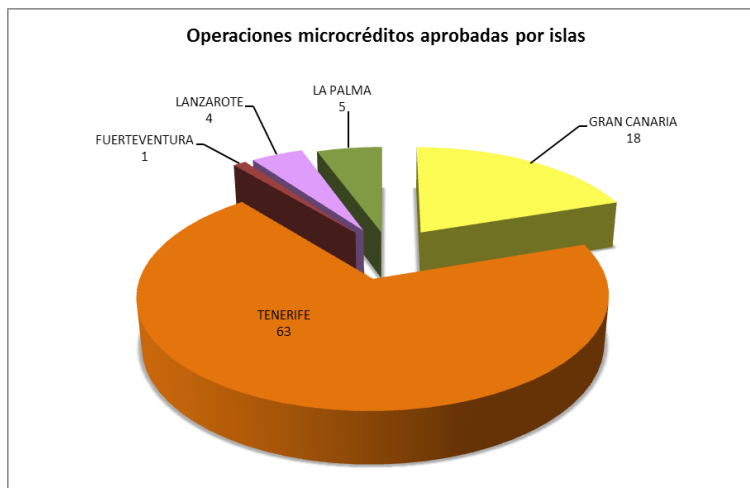
Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre:

MICROCRÉDITOS JEREMIE,

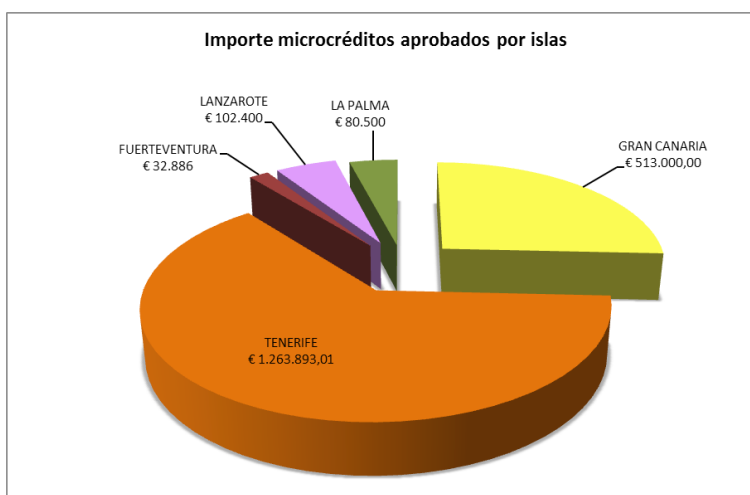
recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Período de actuación: de septiembre de 2013 a mayo 2014.

Distribución por islas	Tenerife	Gran Canaria	La Palma	Lanzarote	Fuerteventura	Totales
Operaciones aprobadas	63	18	5	4	1	91
Peso sobre el total	69%	20%	6%	4%	1%	100%



Distribución por islas	Tenerife	Gran Canaria	La Palma	Lanzarote	Fuerteventura	Totales
Importe aprobado	1.263.893,01 €	513.000 €	80.500 €	102.400 €	32.886 €	1.992.679,01 €
Tamaño medio proyectos	20.061,79 €	28.500 €	16.100 €	25.600 €	32.886 €	21.897,57 €



Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7271 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre tráfico del puerto de Tazacorte en 2012, 2013 y 2014, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.826, de 20/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.80.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre tráfico del puerto de Tazacorte en 2012, 2013 y 2014, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

TRÁFICO DEL PUERTO DE TAZACORTE EN 2012, 2013 Y 2014,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Debido a las obras de ampliación del puerto, no ha tenido tráfico de pasajeros, mercancías o vehículos en los años 2012, 2013 ni a lo largo de 2014”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7272 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre ampliación del puerto de Corralejo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.827, de 20/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.81.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre ampliación del Puerto de Corralejo, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE CORRALEJO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto de ampliación del puerto de Corralejo está ya listo para licitar por gozar de declaración de impacto ambiental favorable-condicionada por la COTMAC y haberse emitido en sentido favorable el informe preceptivo y vinculante de adscripción del dominio público marítimo-terrestre por el Estado.

Como se sabe, el proyecto consta de dos partes diferenciadas, una remodelación del dique comercial y explanada anexa para atraque de ferries, y una dársena deportiva con capacidad para 565 atraques nuevos.

Puertos Canarios está definiendo los pliegos técnicos para el concurso público para el otorgamiento de la concesión administrativa.

Está previsto que antes de final de año se esté licitando la obra”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7283 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las obras de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.844, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.82.- De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre las obras de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre:

LAS OBRAS DE LA ESTRATEGIA DE MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO TURÍSTICO DE LANZAROTE,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones para la ejecución en la isla de Lanzarote comprendidas en el Convenio suscrito con el Estado sobre la ampliación de la Mejora del Espacio Público Turístico y su situación, es la que se refleja en los cuadros siguientes:

Actuaciones programadas para 2010 isla de Lanzarote				
Municipio	Obra	Abonado	Ent. gestora	Observaciones
Tías	Urbanización avda. de las Playas en Puerto del Carmen (1ª Fase)	1.517.395,95	Gestur LP	Finalizada
Tías	Urbanización casco de Puerto del Carmen (Fase I)	935.934,30	Gestur LP	Finalizada
Tinajo	Construcción muros de piedra LZ-46 y LZ-47 acceso Parque Nacional Timanfaya	199.237,50	Administración	Finalizada
Tinajo	Acondicionamiento márgenes LZ-46 y LZ-47 acceso Parque Nacional Timanfaya	322.668,22	Administración	Finalizada
Haría	Adecuación y rehabilitación bóveda Jameos del Agua	97.760,65	Administración	Finalizada
Teguise	Embelllecimiento de zonas verdes y espacios públicos en la avda. El Jablillo	482.214,16	Administración	Finalizada
Yaiza	Adecuación de zonas verdes en Playa Blanca (Parque del Mediterráneo)	904.095,80	Gesplan	Finalizada
		4.459.306,58		

Actuaciones programadas para 2011 - isla de Lanzarote				
Municipio	Obra	Abonado	Ent. gestora	Observaciones
Teguise	Acondicionamiento paseo marítimo zona turística Costa Teguise, tramo Las Cucharas - Hotel Salinas	700.000,00	Gesplan	Recepción negativa defectos por mala ejecución. Actualmente en trabajos de reparación:
Teguise	Adecuación tramo costero playa El Jablillo	403.908,93	Gesplan	Finalizada
Haría	Terminación auditorio Jameos del Agua	557.773,05	Convenio Cabildo	Finalizada
Arrecife	Restauración Casa el Cabildo	210.625,80	Convenio Cabildo	Finalizada
Arrecife	Centro "El almacén" César Manrique	265.000,00	Convenio Cabildo	En ejecución
Haría	Embelllecimiento acceso puerto de Órzola	357.020,38	Convenio Cabildo	Finalizada
Tías	II Fase avda. Las Playas	474.777,00	Gestur LP	En ejecución
Tías	Mejora espacios turísticos de la calle Anzuelo (*)	514.763,55	Administración	Finalizada
Tías	II Fase urbanizac. Puerto del Carmen	1.816.104,07	Gestur LP	Finalizada
Haría	II Fase urbanización Jameos del Agua	706.757,17	Convenio Cabildo	En ejecución
	Total Lanzarote	6.006.729,95		

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7327 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre el comedor escolar del CEIP Caserones, Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 149, de 13/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.743, de 13/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.83.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre el comedor escolar del CEIP Caserones, Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

EL COMEDOR ESCOLAR DEL CEIP CASERONES, GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Dirección General de Ordenación Innovación y Promoción Educativa:

“En lo que respecta a esta Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (DGOIPE), se puede decir que en la Resolución nº 351 de 28 de junio de 2013, esta dirección general autoriza la creación, para el curso escolar 2013/2014, del comedor escolar del CEIP Los Caserones, con gestión contratada y un número de plazas para 45 comensales.

Para el inicio de este servicio complementario se requiere la expresa autorización de la DGOIPE, la cual está supeditada a la definitiva adaptación de espacios y licencia sanitaria.

A fecha de hoy, el CEIP Los Caserones de Gran Canaria no ha solicitado a esta dirección general la autorización de apertura”.

- Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa:

“La obra objeto de su interés, expediente con código número CLP-015/08, se encuentra finalizada, por lo que, tras la recepción, se procederá a su debido acondicionamiento, aprovechando el periodo de finalización del presente curso, y para que, tal como estaba previsto, las nuevas dependencias puedan ocuparse desde el comienzo del próximo curso escolar 2014/15”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7348 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas sociosanitarias públicas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.744, de 13/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.84.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas sociosanitarias públicas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PLAZAS SOCIOSANITARIAS PÚBLICAS

PE-7348

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de la Salud no dispone de plazas sociosanitarias catalogadas como tal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7350 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas sociosanitarias públicas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.744, de 13/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.85.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas sociosanitarias públicas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PLAZAS SOCIOSANITARIAS PÚBLICAS

PE-7350

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de la Salud no dispone de plazas sociosanitarias catalogadas como tal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7351 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas sociosanitarias públicas en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.744, de 13/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.86.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas sociosanitarias públicas en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PLAZAS SOCIO SANITARIAS PÚBLICAS EN 2011

PE-7351

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de la Salud no dispone de plazas sociosanitarias catalogadas como tal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7352 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas sociosanitarias públicas en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.744, de 13/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.87.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas sociosanitarias públicas en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PLAZAS SOCIO SANITARIAS PÚBLICAS EN 2012

PE-7352

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de la Salud no dispone de plazas sociosanitarias catalogadas como tal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7353 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas sociosanitarias públicas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.744, de 13/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.88.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas sociosanitarias públicas en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PLAZAS SOCIO SANITARIAS PÚBLICAS EN 2013

PE-7353

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de la Salud no dispone de plazas sociosanitarias catalogadas como tal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7364 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre obras RAM a ejecutar en 2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.745, de 13/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.89.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre obras RAM a ejecutar en 2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

OBRAS RAM A EJECUTAR EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se entiende por obra RAM todas aquellas que se ejecuten con cargo a los presupuestos que bajo la denominación genérica: reforma, ampliación, mejora y mantenimiento, aparecen, en los anexos de operaciones de capital destinados a inversiones y asignados a esta DG en los Presupuestos Generales aprobados para el presente ejercicio.

Como respuesta a su iniciativa se le facilita, anexa al presente informe, la relación (*) de las obras ejecutadas hasta el presente y su distribución por municipios.

Se ha de indicar que aunque hasta el presente se ha abonado un porcentaje superior a lo ejecutado en anteriores ejercicios, lo que ha permitido acometer todas aquellas intervenciones cuya prioridad o necesidad así lo hayan exigido, el grueso de la programación se podrá concretar próximamente dado que la mayoría de las intervenciones limita el plazo de actuación al periodo estival de vacaciones debido a que bien su extensión o localización recomienda o exige la ausencia del alumnado en las aulas para ser correctamente ejecutadas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*) No se inserta la relación de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-7365 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre obras RAM ejecutadas en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.746, de 13/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.90.- Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre obras RAM ejecutadas en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

OBRAS RAM EJECUTADAS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En concordancia con lo expresado en la respuesta a su anterior iniciativa, PE-7364, relativo al pasado ejercicio 2013 y como respuesta a su iniciativa se le facilita, anexa al presente informe (*), la relación de las mismas, su distribución por municipios, así como el coste de cada una de las intervenciones realizadas.

Conforme a los datos que se facilitan, se puede afirmar que las oportunas modificaciones presupuestarias realizadas a lo largo del citado ejercicio presupuestario permitió el destinar, a este proyecto o línea de actuación, un presupuesto ligeramente superior a tres veces lo inicialmente consignado a tal fin”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

(*). No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

8L/PE-7367 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos que cursan la asignatura de emprendimiento, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.761, de 16/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.91.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre alumnos que cursan la asignatura de emprendimiento, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

ALUMNOS QUE CURSAN LA ASIGNATURA DE EMPRENDIMIENTO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el sistema educativo reglado no existe ninguna asignatura que se denomine emprendimiento. Lo que sí se imparte en la mayoría de los ciclos formativos de formación profesional publicados bajo el amparo de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es un módulo denominado ‘Empresa e Iniciativa Emprendedora”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7368 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre obras a ejecutar en 2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.747, de 13/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.92.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre obras a ejecutar en 2014, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

OBRAS A EJECUTAR EN 2014,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En contraposición a lo expresado en la respuesta emitida a su anterior iniciativa, PE-7364, se debe entender por obra distinta de RAM toda aquella que se ejecute con cargo a los presupuestos que aparecen en los anexos de operaciones de capital destinados a inversiones y asignados a esta DG en los Presupuestos Generales aprobados para el presente ejercicio y destinados a proyectos específicos distintos al referido como RAM Proyectos, en definitiva, dirigidos a la construcción de nuevos centros y ampliaciones, cuya denominación, incluye el nombre del Centro al que se refiere.

Como respuesta a su iniciativa se reproduce y facilita, en la siguiente tabla, la relación de obras, con tal consideración finalizadas o en ejecución con cargo al presente ejercicio y, tal como se solicita, con expresión del municipio de localización:

Denominación	Municipio
CEIP Siete Palmas L-3	Las Palmas de Gran Canaria
Construcción y equipamiento de las escuelas infantiles de 0-3 años	Arico
	Arucas
	Candelaria
	Frontera
	Moya
	San Sebastián de La Gomera
	Santa Cruz de La Palma
	Teguise
	Valleseco
CEIP La Destila	Arrecife
Nuevo Sec Puerto Rico L3.	Mogán
Construcción y EQ. CIFP de Arucas	Arucas
Construcción y EQ. CIFP de Telde	Telde
Construcción y EQ. CIFP de Icod	Icod de los Vinos
Construcción y EQ CIFP de Adeje	Adeje
Construcción y EQ. CIFP de los Llanos	Los Llanos de Aridane
Ampliación CEIP Veinte de Enero	Agüimes
IES Santa Ana	Candelaria
Ampliación CEIP La Rosa-Camino Viejo	El Paso
Ampliación CEIP Tigaday	Frontera
Ampliación CEIP Chigora	Guía de Isora
CEIP Mariela Cáceres Pérez	Los Llanos de Aridane
CEO Motor Grande	Mogán
IES Viera y Clavijo	San Cristóbal de La Laguna
CEIP El Monte	San Miguel de Abona
IES Alonso Perez Díaz	Santa Cruz de La Palma
EIM Tegueste	Tegueste
Ampliación CEIP Los Caserones	Telde
Ampliación CEIP Amelia Vega Monzón	Telde
Ampliación CEIP Padre Collado	Telde

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7369 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre obras ejecutadas en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.*(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)**(Registro de entrada núm. 4.748, de 13/6/14.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.93.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre obras ejecutadas en 2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

OBRAS EJECUTADAS EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con idéntica consideración a la expresada en la respuesta emitida a su anterior iniciativa, PE-7368, se le facilita seguidamente la relación de obras solicitada:

Proyecto	Denominación	Municipio	Gasto
05618001	Nuevo Inf+Prim San Isidro Plan Sur	Granadilla de Abona	1.365.068,56
7618301	CEIP Siete Palmas L-3	Las Palmas de Gran Canaria	636.311,19
8618330	Construcción y equipamiento de las escuelas infantiles de 0-3 años	Arucas	9408,47
		Candelaria	4016,13
		San Sebastián de La Gomera	25.825,53
		Santa Cruz de La Palma	22637,9
		Tegueste	172.914,61
	Valleseco	45.793,77	
10600046	Ampliación CEIP Caserones Telde	Telde	124.897,48
10600054	Ampliación Padre Collado Telde	Telde	206609,27
03618100	Nuevo Sec Puerto Rico L3.	Mogán	5268344,02
14600026	IES Alonso Pérez Díaz	Santa Cruz de La Palma	1.319.277,33
Expediente	Denominación del centro	Municipio	Gasto
CTF-004/13	Ampliación CEIP Tigaday	Frontera	57.120,67
CTF-04/03R1	CEIP Lomo del Camello	San Miguel de Abona	122708,69
CLP-004/13	Ampliación CEIP Veinte de Enero	Agüimes	49776,75
CLP-004/13	Ampliación CEIP Lajares	La Oliva	45906,65
CTF-004/13	Ampliación CEIP La Rosa-Camino Viejo	El Paso	127.865,00

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7370 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre oferta de plazas de Programas de Cualificación Profesional para el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.*(Publicación: BOPC núm. 148, de 12/5/14.)**(Registro de entrada núm. 4.762, de 16/6/14.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.94.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre oferta de plazas de Programas de Cualificación Profesional para el curso 2014-2015, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

OFERTA DE PLAZAS DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2014-2015,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los ciclos de Formación Profesional Básica sustituirán progresivamente a los Programas de Cualificación Profesional Inicial. El primer curso de los ciclos de Formación Profesional Básica se implantará en el curso escolar 2014-2015, curso en el que se suprimirá la oferta de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial; durante este curso, los alumnos y alumnas que superen los módulos de carácter voluntario obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El segundo curso de los ciclos de Formación Profesional Básica se implantará en el curso escolar 2015-2016”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7374 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre tarjetas sanitarias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 156, de 15/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.845, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.95.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre tarjetas sanitarias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

TARJETAS SANITARIAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el fin de proporcionar la información solicitada, y previo el oportuno asesoramiento técnico, se le informa lo siguiente; La evolución del número de tarjetas sanitarias en el ámbito territorial de Lanzarote del año 2011 al 2014 es la siguiente:

Lanzarote				
Municipio	2011	2012	2013	2014 (Hasta mayo)
Arrecife	63170	60342	60618	60593
Haria	4020	3953	3941	3934
San Bartolomé	18718	18165	18411	18331
Teguise	13421	12671	13104	13243
Tías	19153	17297	17809	17876
Tinajo	4917	4743	4818	4853
Yaiza	11520	11033	11561	11744
Total nº tarjetas por año	134919	128204	130262	130574

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7375 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre el gasto de personal de la Consejería de Sanidad en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 156, de 15/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.846, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.96.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre el gasto de personal de la Consejería de Sanidad en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

EL GASTO DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad carece de personal en la isla de Lanzarote”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7376 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre el gasto farmacéutico en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 156, de 15/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.847, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.97.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre el gasto farmacéutico en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

EL GASTO FARMACÉUTICO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Gasto €
2011	23.805.052,48
2012	20.244.712,36
2013	19.675.551,07
2014	6.780.199,51

No es factible separar el gasto por zona farmacéutica ya que el informe se gestiona por área de salud. No obstante, señalar que dado que los pacientes tienen libertad de elección de oficina de farmacia y puede acudir indistintamente a cualquier oficina de farmacia incluso de otra Área de Salud, este dato no sería significativo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7377 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre ejecución de los capítulos VI y VII del presupuesto de la Consejería de Sanidad en Lanzarote en 2011, 2012 y 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 156, de 15/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.886, de 24/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.98.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre ejecución de los capítulos VI y VII del presupuesto de la Consejería de Sanidad en Lanzarote en 2011, 2012 y 2013, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

EJECUCIÓN DE LOS CAPÍTULOS VI Y VII DEL PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD EN LANZAROTE EN 2011, 2012 Y 2013. PE-7377

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad en el presente ejercicio presupuestario y en los correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013 carece y ha carecido de créditos presupuestarios en los capítulos VI y VII para la isla de Lanzarote”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7378 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre los capítulos VI y VII en los presupuestos de la Consejería de Sanidad para Lanzarote en 2011, 2012, 2013 y 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 156, de 15/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.886, de 24/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.99.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre los capítulos VI y VII en los presupuestos de la Consejería de Sanidad para Lanzarote en 2011, 2012, 2013 y 2014, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

LOS CAPÍTULOS VI Y VII EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD PARA LANZAROTE EN 2011, 2012, 2013 Y 2014, PE-7378

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad en el presente ejercicio presupuestario y en los correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013 carece y ha carecido de créditos presupuestarios en los capítulos VI y VII para la isla de Lanzarote”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7384 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre comedores en los comedores escolares de los centros públicos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.749, de 13/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.100.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre comensales en los comedores escolares de los centros públicos, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

COMENSALES EN LOS COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de comensales en los comedores escolares en los centros públicos canarios, de los años que se solicitan, es el que se especifica en la siguiente tabla:

Respuesta:

Isla	Nº comensales					
	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/2013	2013/2014
Fuerteventura	4.685	4.698	4.837	5.022	5.593	5.015
Gran Canaria	24.614	24.955	25.290	25.117	26.888	25.703
Lanzarote	2.900	2.969	3.502	3.911	4.927	4.343
Total Las Palmas	32.199	32.622	33.629	34.050	37.408	35.061
El Hierro	551	549	557	588	590	525
La Gomera	1.167	1.045	1.034	1.047	1.114	1.021
La Palma	1.811	1.858	1.962	2.007	2.113	1.928
Tenerife	27.026	27.503	27.504	27.813	30.011	28.155
Total S/C de Tenerife	30.555	30.955	31.057	31.455	33.828	31.629
Total comunidad	62.754	63.577	64.686	65.505	71.236	66.690

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7386 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre comensales en los comedores escolares de los centros públicos beneficiarios de la cuota cero, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.750, de 13/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.101.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre comensales en los comedores escolares de los centros públicos beneficiarios de la cuota cero, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

COMENSALES EN LOS COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS BENEFICIARIOS DE LA CUOTA CERO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de comensales en los comedores escolares de los centros públicos canarios, beneficiarios de la cuota cero, de los años solicitados, es el que se especifica en la siguiente tabla:

Nº beneficiarios cuota cero				
Isia	2010/11	2011/12	2012/2013	2013/2014
Fuerteventura	7	0	401	572
Gran Canaria	20	25	2.308	4.433
Lanzarote	0	0	244	432
Total Las Palmas	27	25	2.953	5.437
El Hierro	1	3	54	64
La Gomera	14	10	9	49
La Palma	6	9	233	412
Tenerife	99	60	3.195	5.182
Total S/C de Tenerife	120	82	3.491	5.707
Total Comunidad	147	107	6.444	11.144

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7388 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre revisión del importe previsto de ingresos por patrocinios publicitarios, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.848, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.102.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre revisión del importe previsto de ingresos por patrocinios publicitarios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

REVISIÓN DEL IMPORTE PREVISTO DE INGRESOS POR PATROCINIOS PUBLICITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El plan de Actividades y Programación nunca ha recogido el objetivo presupuestario, sino que analiza las actividades y programación de Televisión Canaria. Es un instrumento de gestión cuyo objetivo es plasmar la organización necesaria focalizada a las estrategias comerciales anuales para lograr la máxima rentabilidad, siempre priorizando y racionalizando los recursos disponibles. Este objetivo de ventas se determina con base en la previsión del mercado publicitario nacional, los acuerdos anuales que se tenga previsto cerrar, tanto con anunciantes nacionales

como locales, la actuación de la competencia, la previsión de audiencia por su incidencia directa sobre los ingresos y demás variables que puedan afectar a la cifra propuesta.

Los patrocinios publicitarios, así como otro tipo de publicidad, como son la televenta, telepromoción, menciones, sobre impresiones, acciones especiales en programas, spot convencional, etc., se fijan como un porcentaje dentro de la cifra de objetivo publicitario anual, analizando la programación y posibilidades existentes en la parrilla según el periodo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7389 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre estimación de nuevos programas de televisión financiados por patrocinio de programas, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.849, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.103.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre estimación de nuevos programas de televisión financiados por patrocinio de programas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por por la Sra. diputada doña Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

ESTIMACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE TELEVISIÓN FINANCIADOS POR PATROCINIO DE PROGRAMAS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante todo el año, los productores nos presentan continuamente sus proyectos de programas a coste cero, que acaban descartándose o aceptándose. No obstante, a pesar de que puede resultar impreciso, si es de especial interés, en adelante intentaremos incluir una estimación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7390 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre los programas de coste cero financiados por patrocinios televisivos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.850, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.104.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre los programas de coste cero financiados por patrocinios televisivos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

LOS PROGRAMAS DE COSTE CERO FINANCIADOS POR PATROCINIOS TELEVISIVOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente ocupan 13 horas de emisión a la semana, aproximadamente el 8% de la emisión semanal”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7391 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el canon de programas a coste cero, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.851, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.105.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el canon de programas a coste cero, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

EL CANON DE PROGRAMAS A COSTE CERO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los programas de coste cero que se emiten en Televisión Canaria no pagan un canon. Se autofinancian mediante los espacios comerciales que se ceden”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7392 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre programas a coste cero, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.852, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.106.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre programas a coste cero, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por por la Sra. diputada doña Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

PROGRAMAS A COSTE CERO,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los espacios comerciales que ocupan estos programas no restan ni van en detrimento del departamento comercial, ya que los contenidos a los que han sustituido no solían estar patrocinados, al no tratarse de franjas competitivas. Los cortes destinados a publicidad en las franjas de estos programas, continúan estando por lo que no restan segundos de bloques publicitarios.

Los espacios publicitarios cedidos se reducen habitualmente a careta de entrada y salida de patrocinio principal de programa, un máximo de tres caretas de entrada en caso de patrocinio de sección, emplazamientos de productos y telepromociones.

Los acuerdos con las productoras de estos programas incluyen una cláusula donde se especifica que la cesión de espacios publicitarios está sujeta a que los anunciantes que aparezcan en el programa hayan sido comunicados y aprobados con anterioridad por el departamento comercial de la cadena, con objeto de que no afecten en las negociaciones del departamento con sus anunciantes.

La franja horaria que ocupan estos programas se programaba anteriormente con segundos pases de series y documentales. Cuantificando estos segundos pases según el precio de estos contenidos, el coste por hora estaría en torno a 500-600 euros la hora. La franja que cubre es aproximadamente de 7 horas y media los sábados y de 5 horas y media los domingos. En total, unos 7.150 euros semanales, 371.800 euros anuales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7393 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre producciones a coste cero del segundo canal de Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.853, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.107.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre producciones a coste cero del segundo canal de Televisión Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

PRODUCCIONES A COSTE CERO DEL SEGUNDO CANAL DE TELEVISIÓN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Un total de siete programas: El Club de Archi, Vivir en Canarias, Seguridad en marcha, Zona Motor TV, Nuestra mesa, Donación, Un día en... (La hora del Turismo)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7394 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre intercambios publicitarios, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.854, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.108.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre intercambios publicitarios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

INTERCAMBIOS PUBLICITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se limita a la emisión de spots publicitarios en corte de publicidad”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7395 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre acuerdos y contratos de intercambios publicitarios, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.855, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.109.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre acuerdos y contratos de intercambios publicitarios, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

ACUERDOS Y CONTRATOS DE INTERCAMBIOS PUBLICITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El precio de referencia es el de las tarifas de publicidad publicadas. En la difusión de la publicidad que emite la televisión/radio, resultante de estos acuerdos, se aplica un descuento, correspondiente con el que esté vigente en mercado en el periodo de contratación

El listado de intercambios publicitarios es el siguiente:

Intercambios 2013

Intercambios

La Opinión 30.000,00 €

Diario de Avisos 30.000,00 €

La Provincia 30.000,00 €

Canarias 7 30.000,00 €

Escoex 14.000,00 € 4 becas

MBA 7.200,00 € 2 becas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7414 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre siniestralidad laboral en El Hierro en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.711, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.110.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre siniestralidad laboral en El Hierro en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre:

SINIESTRALIDAD LABORAL EN EL HIERRO EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

FORMA DE LOS ACCIDENTES MAS HABITUALES					
ACCIDENTES EL HIERRO 2012					
FORMA DE LOS ACCIDENTES	LEVES	GRAVES	MUY GRAVES	MORTALES	TOTALES
Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	17				17
Aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída	11				11
Choque o golpe contra un objeto - que cae	6				6
Aplastamiento sobre o contra, resultado de un tropiezo obj. Inmovil	6				6
Contacto con un agente material punzante (clavo o herr. afilada)	2				2
Contacto con un agente material que arañe (rallador, lija, etc.)	2				2
Choque o golpe contra un objeto - en balanceo	1				1
Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 50	1				1
Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 60	1				1
Colisión con un objeto - Colisión con una persona	1				1
Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 30	1				1
Choque o golpe contra un objeto - proyectado	1				1
Contacto con una agente material cortante (cuchillo u hoja)	1				1
Accidentes con Baja en Jornada de Trabajo sin incluir Accidentes In Itinere y Recaidas.					
Accidentes exportados por Fecha de Recepción y por Centro de Trabajo.					

8L/PE-7415 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre siniestralidad laboral en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 172, de 22/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.712, de 12/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.111.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre siniestralidad laboral en El Hierro en 2013, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Carmen Morales Hernández, del GP Popular, sobre:

SINIESTRALIDAD LABORAL EN EL HIERRO EN 2013,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

**DISTRIBUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO
POR ISLA Y GRAVEDAD DEL CENTRO DE TRABAJO
AÑO - 2013**

EL HIERRO AÑO 2.013	GRAVEDAD						TOTALES	%
	LEVES	%	GRAVES	%	MORTALES	%		
ISLA EL HIERRO	41	100,00	1	100,00	1	100,00	43	100,00
TOTALES	41	100,00	1	100,00	1	100,00	43	100,00

EL HIERRO AÑO 2.013	ISLA	
	HIERRO	%
GRAVEDAD		
LEVES	41	95,35
GRAVES	1	2,33
MORTALES	1	2,33
TOTALES	43	100,00

8L/PE-7441 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre créditos concedidos a cargo de la financiación del Banco Europeo de Inversiones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 180, de 27/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.856, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.112.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre créditos concedidos a cargo de la financiación del Banco Europeo de Inversiones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

CRÉDITOS CONCEDIDOS A CARGO DE LA FINANCIACIÓN DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información solicitada de la que dispone la Dirección General de Promoción Económica en relación a la materia que nos ocupa:

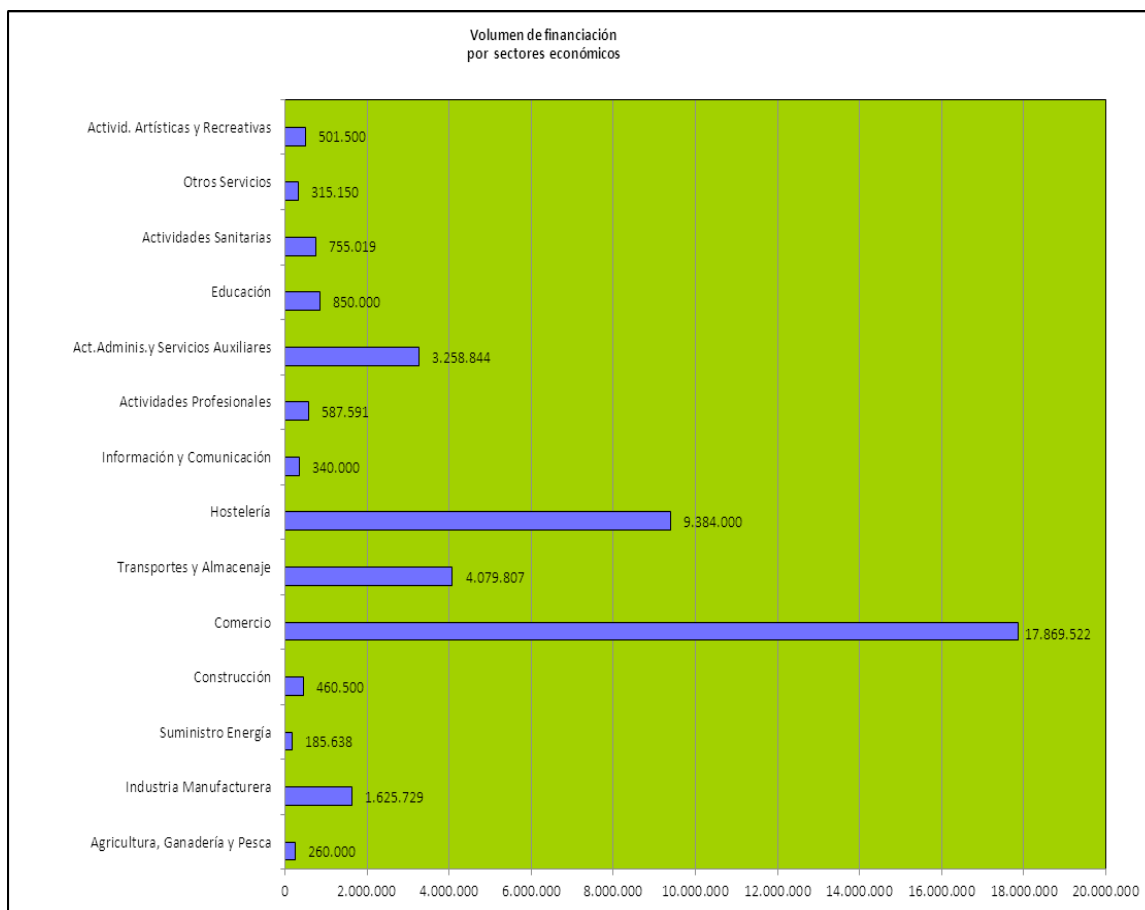
- Importe de las operaciones afectadas por el BEI, autorizadas y comprometidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, que se encuentran pendientes de pago por parte de esta a las entidades financieras: 11.615.881,83 euros

Asimismo, se encuentran en tramitación –en diferentes fases– los siguientes importes:

- Importe de las operaciones remitido al BEI para su afectación: 16.857.380,13 euros

- Importe de las operaciones pendientes de remitir al BEI para su afectación: 12.000.038,85 euros

Total volumen de financiación en circulación (en sus distintas fases): 40.473.300,81 euros (que representa más del 40% del préstamo que el Gobierno de Canarias solicitó al BEI)”.



Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7443 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre créditos concedidos a cargo de la financiación del Banco Europeo de Inversiones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 180, de 27/5/14.)

(Registro de entrada núm. 4.857, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.113.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre créditos concedidos a cargo de la financiación del Banco Europeo de Inversiones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

CRÉDITOS CONCEDIDOS A CARGO DE LA FINANCIACIÓN DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La información solicitada de la que dispone la Dirección General de Promoción Económica en relación a la materia que nos ocupa es:

Islla	Importe financiación Línea BEI-Canarias
Gran Canaria	20.904.546,96
Tenerife	14.857.434,68
Lanzarote	1.732.000,00
La Palma	2.075.444,84
Fuerteventura	903.874,33
Total	40.473.300,81

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7494 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre quejas del Diputado del Común a la Dirección General de Tributos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 203, de 11/6/14.)

(Registro de entrada núm. 4.751, de 13/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.114.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre quejas del Diputado del Común a la Dirección General de Tributos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

QUEJAS DEL DIPUTADO DEL COMÚN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde enero pasado no existe ningún expediente de queja tramitado por dicha institución respecto de la Dirección General de Tributos que se encuentre pendiente de contestar”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-7517 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre pérdida de matrículas en la ULL en 2012 y 2013, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 215, de 17/6/14.)

(Registro de entrada núm. 4.858, de 23/6/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.115.- De la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre pérdida de matrículas en la ULL en 2012 y 2013, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Luisa Zamora Rodríguez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PÉRDIDA DE MATRÍCULAS EN LA ULL EN 2012 Y 2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A partir del *Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*, se introduce una serie de modificaciones en la normativa vigente hasta ahora en materia de universidades. Dos de esas modificaciones se concretan en medidas que repercuten sobre los precios públicos y la política de becas.

Por lo que se refiere a los precios públicos o tasas, ‘se fijan umbrales conducentes a aproximar gradualmente su cuantía a los costes de prestación del servicio’, quedando enunciado de la siguiente manera:

Enseñanzas de Grado: los precios públicos cubrirán entre el 15 por 100 y el 25 por 100 de los costes en primera matrícula; entre el 30 por 100 y el 40 por 100 de los costes en segunda matrícula; entre el 65 por 100 y el 75 por 100 de los costes en la tercera matrícula; y entre el 90 por 100 y el 100 por 100 de los costes a partir de la cuarta matrícula.

En lo referente a las becas, en ese mismo RDL se cambia el modelo seguido hasta entonces en el que se primaba el carácter de beca como compensación de desigualdades y se sustituye por uno más relacionado con el concepto de premio a la excelencia académica.

Coincide además en este tiempo, que se publica la normativa de progreso y permanencia en las titulaciones oficiales en las universidades canarias (en el BOULPGC de 5 de diciembre de 2012 para la ULPGC y BOC Nº 76. lunes 22 de abril de 2013 para la ULL). En esta normativa los estudiantes podrán elegir entre dos modalidades de dedicación (a tiempo completo o a tiempo parcial) atendiendo a cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales y de otras características personales recogidas en esta norma y reglamentos que la desarrollan.

Ante este panorama, las universidades canarias y, en concreto, la ULL se encuentran con un aumento de tasas, un cambio de modelo en becas y un cambio en la normativa de permanencia y acceso en la universidad.

Según la ULL Los datos de becas de los últimos cursos son:

curso 2012/2013		Importe
concedidas	6493	17.212.767 €
denegadas	4507	
renuncias	435	
total tramitadas	11435	
curso 2013/2014		
concedidas	6980	13.185.391,74 €
denegadas	4588	
pendientes	61	
total tramitadas	11629	

Lógicamente la valoración que puede hacer un responsable de esta consejería es básicamente de tristeza e indignación. No obstante, para el próximo curso se van a bajar las tasas de las segundas (un 10%), terceras (un 20%) y cuartas matrículas (un 25%). Al mismo tiempo se ha incrementado la dotación de las becas este curso y se mantendrá la misma el próximo, manteniendo asimismo el criterio de que con una nota de 5 se puede ser merecedor de beca.

Esta valoración no es tanto por la pérdida de una cantidad importante de ingresos por las matrículas cuanto por la pérdida de un alumnado que para Canarias es sumamente necesario para su desarrollo económico y social”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de junio de 2014.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias

